

# ***Fundación Nacional Festival de Interpretes de la Música Vallenata Indio Tairona***

## **REGLAMENTO DE LOS DIFERENTES CONCURSOS DEL FESTIVAL**

### **1.- REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CONJUNTOS TÍPICOS DE MÚSICA VALLENATA**

#### **CAPITULO I**

#### **DE LA DEFINICIÓN DE CONJUNTOS Y SUS CATEGORÍAS**

**ARTICULO 1º.-** Un Conjunto Típico de Música Vallenata es un grupo de tres personas o de cuatro, si en los Conjuntos Aficionados, Juveniles e Infantiles desean agregarle un cantante, que en forma melodiosa y armónica interpretan la música vallenata con los tres instrumentos organológicos: acordeón, caja y guacharaca y únicamente en los cuatro aires tradicionales de merengue, paseo, puya y son.

**ARTICULO 2º.-** Los instrumentos musicales de estos conjuntos serán, necesariamente, los acordeones de botones en cualquiera de sus marcas, tamaños y tonos; las cajas cilíndricas de madera y con parches de cuero templado, y las guacharacas de caña brava, caña de lata o cualquier otra clase de madera de las que se han venido utilizando tradicionalmente en la confección de este instrumento musical.

**ARTICULO 3º.-** Instrumentos que no se ajusten rigurosamente a estas especificaciones no podrán ser utilizados por los conjuntos inscritos en este Concurso.

**ARTÍCULO 4º.-** En el presente concurso los conjuntos se han clasificado en Cuatro (4) categorías que son: Profesional, Aficionado, Juvenil e Infantil, cuyas características están definidas en los siguientes articulados. (5º, 6º, 7º y 8º)

**ARTICULO 5º.-** En la Categoría Profesional se ubican aquellos Conjuntos que interpretan la Música Vallenata, como una actividad de trabajo remunerado habitual o esporádicamente; los que de manera regular se lucran con la firma de contratos y reciben estipendios de las empresas discográficas, publicitarias, radiales, de la televisión o de cualquier otro medio o índole, bien por la grabación de discos y videos que circulan en el mercado, bien por haber acompañado musicalmente en grabaciones a artistas profesionales, o bien por haber grabado comerciales o propagandas con Música Vallenata de su propiedad o de propiedad de otros.

**ARTICULO 6°.-** En la Categoría de Aficionados se encuentran los conjuntos integrados por personas jóvenes o mayores que tienen la interpretación de la Música Vallenata como una mera afición, sin derivar de ella exclusivamente sus medios de vida; los que, habiendo grabado un disco, no tienen como actividad permanente remunerada la grabación de discos, de comerciales, o el acompañamiento musical, remunerado, a artistas profesionales en la televisión, la radio, las casas discográficas o en cualquiera otras empresas publicitarias.

**ARTICULO 7°.-** A la categoría Juvenil pertenecen los conjuntos cuyos integrantes tienen de 14 a 18 años de edad, que ejecutan la música Vallenata como simple afición y con miras al perfeccionamiento y que aún habiendo hecho, esporádicamente, grabaciones de algunas canciones o videos comerciales o algún tipo de publicidad en la radio, videos o televisión no tienen ésta como una actividad permanente remunerada. En esta categoría los acompañantes (Cajero (a), Guacharaquero (a) y Cantante (opcional)) solo deben participar en esta única categoría y se les permitirá acompañar a otros cinco (5) acordeoneros (as).

**ARTICULO 8°.-** La Categoría Infantil corresponde a los Conjuntos integrados por niños y niñas), no mayores de **trece (13) años**, que ejecutan la música Vallenata como simple afición y con miras al perfeccionamiento y que aún habiendo hecho, esporádicamente, grabaciones de algunas canciones o videos comerciales o algún tipo de publicidad en la radio, en videos, televisión, etc., no tienen habitualmente y de modo regular establecido el ejercicio musical como fuente permanente de ingresos de la cual deriven su subsistencia. En esta categoría los acompañantes (Cajero (a), Guacharaquero (a) y Cantante (opcional)) solo deben participar en esta única categoría y se les permitirá acompañar a otros cinco (5) acordeoneros (as).

**PARAGRAFO:** De acuerdo con lo anterior, cada conjunto deberá estar integrado por personas de igual categoría musical a la que se inscriben, no se permitirá por lo tanto, que un cantante, un cajero o guacharaquero profesional, por ejemplo, acompañen a un Acordeonero Aficionado, Juvenil e Infantil, pero en su defecto los participantes en la categoría aficionado y juvenil podrán acompañar a la categoría profesional, sin poder regresar a la categoría aficionado, juvenil e infantil.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS OBJETIVOS**

**ARTICULO 9°.-** Los objetivos fundamentales del concurso de conjuntos típicos de Música Vallenata son:

- a) Conservar, mantener, fomentar, divulgar y defender la auténtica Música Vallenata y los Conjuntos que la interpretan dentro y fuera del país, como la más alta expresión de la cultura e identidad de nuestro pueblo
- b) Estimular la creación, interpretación, difusión y conocimiento de la Música Vallenata con sus tres instrumentos típicos: Acordeón, Caja y Guacharaca, y en

sus cuatro aires tradicionales: merengue, paseo, puya y son, tanto a nivel nacional como internacional.

c) Ofrecerles a los compositores, músicos, cantantes e intérpretes de los conjuntos que crean, interpretan y difunden esta música, la oportunidad de darse a conocer ampliamente en el ámbito cultural y artístico del país y fuera de él.

d) Obtener para los concursantes, y en general para los cultores del Vallenato, el respeto, el reconocimiento y la solidaridad que merecen por su calidad de mantenedores de nuestra cultura.

### **CAPITULO III**

#### **DEL REQUISITO INDISPENSABLE**

**ARTICULO 10º.-** Para poder participar en este concurso es indispensable que todos los integrantes del Conjunto conozcan bien, admitan y pongan en práctica las normas que contienen los Reglamentos correspondientes.

**ARTICULO 11º.-** Cumplido este requisito y decidida la participación, deben solicitar, llenar debidamente y firmar, consignando el número de su documento de identidad, la planilla de inscripción que expide la **FUNDACION**, donde aceptan y se someten a lo que aquí se establece.

### **CAPITULO IV**

F1P

#### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**ARTÍCULO 12º.-** Las inscripciones son personales para los conjuntos residentes en la ciudad, y por medio de servicio de correo certificado para los conjuntos de fuera de ella que estén realmente imposibilitados para hacerlo personalmente. Para efectuar estas inscripciones se establece un tiempo amplio y suficiente entre las 8.00 a.m. del 14 de Agosto a las 5:00 p.m. del 14 Septiembre de 2016. Después de esta fecha y horas no se aceptan inscripciones.

**ARTÍCULO 13º.-** Los Conjuntos Profesionales, Aficionados, Juveniles e Infantiles al inscribirse por medio del Acordeonero, que para el caso será tenido como responsable del conjunto, los cuales anexarán la constancia de la participación en otros concursos similares, la **FUNDACION** verificará estos datos. Solo en casos excepcionales, la **FUNDACION** acepta las inscripciones por intermedio de cualquier otro integrante del Conjunto.

**ARTICULO 14º.-** Los participantes se inscriben personalmente en las oficinas de la **FUNDACIÓN** ó a través de correo certificado. Para hacer la inscripción respectiva, deben diligenciar el formulario y llenar los requisitos, que los podrán descargar de la pagina web [www.festivalvallenato.com](http://www.festivalvallenato.com) y aportar **fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%** y una fotografía impresa tamaño documento de los integrantes del conjunto.

En el caso de los menores de edad, conjuntos juveniles e infantiles, deben aportar **el registro civil original o fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad al 150%**.

No se aceptan inscripciones por correo electrónico, vía telefónica o fax.

## **CAPITULO V DE LA COMPETENCIA PRELIMINAR**

**ARTICULO 23º.-** El Festival comienza el día 28 de abril o en cualquier otra fecha que la **FUNDACIÓN** señale, y durante los días establecidos, los integrantes de los conjuntos deben estar presentes en las oficinas de la **FUNDACION**, o en cualquier otro sitio que ésta determine, a reclamar las credenciales que los acreditan como participantes, y a recibir instrucciones precisas sobre el desarrollo de la competencia.

**ARTICULO 24º.-** Una vez recibida la credencial e iniciado el Festival, los conjuntos deberán estar atentos y pendientes de las informaciones que por medio de los Boletines de Prensa, informaciones radiales y otros medios de comunicación masivos, la Jefatura de Prensa de la **FUNDACION** estará suministrando sobre el desarrollo del evento y sobre cualquier cambio o modificación en lugares, horas, nombres y números de conjuntos que harán presentaciones ante los Jurados preliminares en las rondas calificatorias.

**Artículo 25º.-** El orden de presentación de los conjuntos para las competencias preliminares, se establece, dentro de cada categoría, por grupos de número indeterminado, de acuerdo con la cantidad de participantes y por estricto orden alfabético en cuanto a los apellidos y nombre del representante de cada conjunto.

**PARAGRAFO.-** Para mejor entendimiento, la Junta Directiva de la **FUNDACION** cuidará de poner en parte visible de cada lugar de competencia, una tablilla grande con los nombres y el orden en que deberán presentarse los conjuntos y los presentadores los anunciarán en las diferentes tarimas.

**ARTICULO 26º.-** Los conjuntos deben estar en el sitio indicado, ante el Jurado correspondiente, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del Festival de la Leyenda Vallenata y competirán en igualdad de condiciones ejecutando los aires tradicionales del vallenato por estricto orden alfabético: merengue, paseo, puya y son.

El primer día de concurso los conjuntos de la categoría infantil y juvenil interpretarán los aires de merengue, paseo, y el segundo puya y son. De esta primera ronda se seleccionarán los 25 participantes que obtengan el mayor puntaje, quienes en la segunda ronda interpretarán los cuatro aires con canciones diferentes a las interpretadas en la ronda anterior. De esta ronda se seleccionarán los 15 participantes que obtengan el mayor puntaje para escoger en la tercera 5

ronda los 5 finalistas que competirán por el título de Rey Vallenato en las categorías Infantil y Juvenil.

Los conjuntos en las categorías Aficionado y Profesional el primer día interpretarán los aires de merengue y paseo; y el segundo día puya y son. De esta primera ronda que concluye los cuatro aires, se seleccionarán los 25 participantes que obtengan el mayor puntaje, quienes en la siguiente ronda interpretarán nuevamente los cuatro aires con canciones diferentes a las interpretadas en la ronda anterior. De esta ronda se seleccionarán los 15 participantes que obtengan el mayor puntaje para escoger en la tercera ronda los 5 finalistas que competirán por el título de Rey Vallenato en las categorías Aficionado y Profesional.

**ARTICULO 27.-** En concordancia con el numeral anterior, los conjuntos no podrán adquirir compromisos particulares para presentaciones privadas o públicas en las horas propias de la competición, ni pueden llegar a competir a la hora que quieran, ni intentar o pretender participar en lugar distinto al que se le asignó, ni escoger voluntariamente a sus competidores, ni, menos, a los Jurados que habrán de juzgarlos.

**ARTICULO 28º.-** Dentro del concurso de la competencia, el acordeonero puede por una sola vez, hacer cambios de última hora en lo que se refiere al cajero y/ o al guacharaquero únicamente y por razones de fuerza mayor: accidente, ausencia motivada, súbita incapacidad física para la interpretación, etc., y siempre y cuando el cajero o guacharaquero sustitutos estén inscritos y participen en el concurso dentro de la misma categoría del representante que requiere sus servicios.

**PARÁGRAFO.-** La norma anterior es válida para las cuatro categorías y la necesidad de cambio que se presente, debe ser oportunamente comunicada a la Junta Directiva de la **FUNDACION** , o a uno de sus miembros, con el fin de que estos ordenen la corrección en hoja adicional e informen oportunamente al Jurado calificador y al público.

**ARTICULO 29º.-** En caso de rotura o daño en algún instrumento del conjunto que está compitiendo, un miembro de la Junta Directiva de la **FUNDACION** , o uno del Jurado puede y debe autorizar la oportuna sustitución por otro que esté en buen estado y de características iguales a las del instrumento dañado. Se recomienda por lo tanto a los conjuntos competidores la mayor armonía y el compañerismo a fin de poder servirse y ayudarse mutuamente en las circunstancias ya descritas.

## **CAPITULO VII**

### **DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL REY VALLENATO**

**ARTICULO 30º.-** El Jurado de la competencia final para escoger Rey Vallenato, es un grupo impar integrado, de siete o nueve máximo, Once personas honorables de las que se sabe poseen sólidos conocimientos sobre los aires musicales 6

vallenatos, y reconocida independencia conceptual que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen los conjuntos durante la competencia final para obtener el título de Rey Vallenato.

**ARTICULO 31º.-** El Jurado, acorde con su dignidad, es también la más alta autoridad durante la competencia en la Tarima 'Pacho Rada, o en cualquier otro lugar que, por decisión de la Junta Directiva, haya sido escogido para el efecto. En virtud de lo anterior, los participantes y cualquier otra persona que, por excepción, tengan acceso a la Tarima durante el desarrollo del Concurso, están sometidas a sus órdenes y deben acatamiento al mismo.

**ARTICULO 32º.-** El Jurado, que estará en la Tarima Pacho Rada, por excepción, en el lugar que designe la **FUNDACION** para este acto, y que tiene a su cargo el escogimiento del conjunto que obtendrá el título de Rey en cada una de las cuatro categorías, se regirá estrictamente por las normas que contiene este Reglamento para otorgar dicho título y por las que están establecidas dentro del **Manual para Jurados** para ejercer idóneamente sus funciones.

**ARTICULO 33º.-** Los conjuntos finalistas con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física, deberán estar al pie de la 'Tarima' Pacho Rada, por excepción en cualquier otro lugar que previamente se haya establecido para este acto por lo menos, una hora de anticipación, el día y hora señalados para la velada final.

**ARTICULO 34º.-** Una vez se dé comienzo al espectáculo final y empiece la última competencia que definirá al Rey Vallenato en cada categoría, al conjunto que le corresponda competir será llamado tres veces con un intervalo de un minuto entre cada llamado sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, éste quedará descalificado automáticamente y se llamará al conjunto que siga en orden alfabético.

**PARAGRAFO.-** Todos y cada uno de los miembros de La Junta Directiva de la **FUNDACION** tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas y problemas que respecto de su atención se les presenten tanto a los jurados como a los participantes en los seis concursos establecidos por la **FUNDACIÓN**.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 35º.-** Son causales de descalificación automática en el concurso de conjuntos típicos de Música Vallenato las siguientes infracciones: 7

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.
2. Será motivo de descalificación la adulteración de los documentos para la inscripción de las diferentes categorías.
3. Haber enviado la inscripción después del tiempo límite.
4. Valerse de persona distinta a la autorizada.
  
5. Presentarse a competir con acordeón piano y en general con instrumentos de características distintas a las que establece el Reglamento.
6. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos con publicidad, vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato y de los visitantes.
7. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y no atender con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios de que habla el Capítulo VII, Art. 34° (Del Jurado y la Competencia Final Rey Vallenato).
8. Convertir en show personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.
9. Suspender el toque o separar las manos de los instrumentos mientras se está ejecutando una presentación, para hacer con ellas gestos o movimientos teatrales que nada tienen que ver con el concurso en sí.
10. Es prohibido saludar y hacer versos a la Junta Directiva de la Fundación Nacional de Interpretes de la Musica Vallenata Indio Tairona, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales del intérprete o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
11. Dirigirse o referirse los integrantes del conjunto o uno solo de ellos, a los miembros de la Junta Directiva, a cualquiera de los funcionarios de la **FUNDACION** en sus diferentes actividades y categorías, a los miembros de los Jurados preliminares o finales, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.
12. Agredir de palabra o de hecho con las manos, con objetos o con armas de cualquier tipo a cualquier persona dentro del desarrollo del Festival. Propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que, en medio de la alegría y la confraternidad, han

sido características destacadas del desarrollo de los Festivales y del pueblo Magdalenense.

13. La Junta Directiva de la **FUNDACION** es clara y será inflexible en el sentido que de los participantes de cualquiera de los seis concursos que no reúnan un mínimo de decencia, buenos modales y comportamiento digno tanto en lo personal como en lo artístico, serán descalificados sin contemplaciones así hayan clasificado para la competencia final o aún dentro de ella misma. Estas causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION** , por cualquiera de los funcionarios del Festival o por los Jurados diferentes concursos. En caso de que los infractores presenten problemas para retirarse una vez haya sido descalificados, la Organización del Festival recurrirá a las autoridades competentes para que colaboren y hagan respetar este reglamento y la buena marcha del certamen.

#### **CAPITULO IX**

#### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA CADA CONCURSO**

**ARTÍCULO 36º.-** La **FUNDACION** ha instituido los trofeos "Teyuna" en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, respectivamente, se hacen acreedores los tres (3) Primeros Conjuntos ganadores de cada concurso, independientemente del premio en dinero efectivo que la **FUNDACIÓN FESTIVAL** entrega conjuntamente con el trofeo.

**ARTÍCULO 37º.-** El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION** , mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos, serán profusamente divulgados en un Boletín de Prensa.